

cc 1840

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
00847 11.05.2015
CALDE PARTES

VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 131 de fecha 04 de Mayo de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 181 de fecha 04 de Mayo de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro
DECRETO:

1) EFECTÚESE, la compra de 08 planchas de internet para don (ña) **MARÍA MAGDALENA VILLENA CONCHA**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".

SECRETARÍA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
 ALCALDE

APV/GSS/VSP/pgg.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha:.....13 MAY 2015.....
Firma :..... <i>es</i>